

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 01 de 2024

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con las Magistradas Dra. Heney Velásquez Ortiz y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava AVISA que, el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-02954-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	GLADYS MORA HERNÁNDEZ	JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-02974-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LIZETH MARÍA RODRIGUEZ GOMEZ	JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CITIBANK, BANCO FINANDINA, BANCOMPARTIR Y BANCO DE BOGOTÁ	

3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 003-2023-00347-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MAURICIO JIMÉNEZ HENAO	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
4	TUTELA ACUMULADA 000-2024-00025-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JENNY RAMÍREZ RODRÍGUEZ	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a las Magistradas Dra. Heney Velásquez Ortiz y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava.

MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd473d50b473342154d6eb2f6d846122ad478056fd2412b3acaafeb9acac110a

Documento generado en 16/01/2024 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica